AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SPOPM-CMA-001-2025

1.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
Dirección: Cra 4 Cll 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La libertad Cabecera San Miguel
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
Código Postal: 862047

2.- CORRESPONDENCIA:
Toda información referente al presente proceso será dirigida a la Secretaria de Planeación publicas Municipal ubicada en el Palacio Municipal, teniendo en cuenta los parámetros requeridos en el cronograma, para realizar las observaciones al presente proceso de contratación..

3.- OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LA VEREDA RISARALDA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL."

DESGLOSE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A. ADMINISTRACIÓN

1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL

#	CARGO	MESES	DEDICACIÓN MES	SALARIO U HONORARIOS	FACTOR PRESTACIONAL	SALARIO MÁS PRESTACIONES
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	17	50%	$ 4,600,000.00	1.83	$ 71,399,744.02
1	RESIDENTE DEL PROYECTO	15	100%	$ 3,200,000.00	1.83	$ 87,651,858.95
1	ESPECIALISTA EN ELECTRICA	15	30%	$ 3,500,000.00	1.83	$ 28,760,766.26
1	ESPECIALISTA HIDRAULICO	15	60%	$ 4,500,000.00	1.83	$ 73,956,256.09
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	15	30%	$ 4,500,000.00	1.83	$ 36,978,128.04
1	PROFESIONAL SISOMA Y/O AMBIENTAL	15	100%	$ 2,800,000.00	1.83	$ 76,695,377.42
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**					
1	TOPÓGRAFO	15	50%	$ 2,000,000.00	1.97	$ 29,483,783.65
1	CADENERO 1	15	50%	$ 1,462,000.00	1.99	$ 21,777,441.36
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	50%	$ 1,462,000.00	2.05	$ 22,451,831.99
					SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL	**$ 449,155,187.78**

2. GASTOS OPERACIONALES MENSUALES

#	DESCRIPCION	MESES	AREA (M2)	DEDICACIÓN	COSTO ($MES)	VALOR ($)
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1	ARRENDAMIENTO DE OFICINA MAS SERVICIOS PUBLICOS	15		100%	$ 650,000.00	$ 9,750,000.00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1	CAMIONETA 4X4	15		50%	$ 4,500,000.00	$ 33,750,000.00
#	DESCRIPCION	MESES	AREA (M2)	DEDICACIÓN	COSTO (MES)	VALOR ($)
A		B	C	D	E	F = A * B * D * E
1	GASTOS OFICINA (PAPELERIA, PLANOS, FOTOCOPIAS Y OTROS)	15		100%	$ 500,000.00	$ 7,500,000.00
1	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	15		50%	$ 1,200,000.00	$ 9,000,000.00
#	DESCRIPCION	MESES	AREA (M2)	DEDICACIÓN	COSTO (MES)	VALOR ($)
A		B	C	D	E	F = A * E
4	DETERMINACIÓN DE HUMEDAD				$ 5,000.00	$ 20,000.00
4	GRANULOMETRÍA				$ 40,000.00	$ 160,000.00
4	LÍMITE LÍQUIDO				$ 18,000.00	$ 72,000.00
4	LÍMITE PLÁSTICO				$ 18,000.00	$ 72,000.00
10	PRUEBA DE DENSIDADES (METODO CONO DE ARENA)				$ 70,000.00	$ 700,000.00
10	ROTURA DE CILINDROS A LA COMPRESION PARA ESTRUCTURAS				$ 6,000.00	$ 60,000.00
5	TRANSPORTE Y EMBALAJE DE MUESTRAS				$ 1,106,862.33	$ 5,534,311.67
					SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES	**$ 61,084,000.00**
					IVA DEL 19%	**$ 96,945,445.68**

#	DESCRIPCIÓN	%	VALOR ($)
	4. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTÍAS		
3.1	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	4.00%	20,409,567.51
3.2	ESTAMPILLAS CULTURA	2.00%	10,204,783.76
3.3	ESTAMPILLAS PRO DEPORTE	1.50%	7,653,587.82
3.8	POLIZAS	0.78%	3,979,865.66
	SUBTOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTIAS		**42,247,804.75**
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (INCLUYE IVA)		**$ 649,432,438.21**

4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos: "2º. Contrato de Consultoría: son contratos de consultoría los que celebren la entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.
Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.
Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 3º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012), al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

El presente estudio previo de la necesidad expuesta se realiza respetando la normatividad vigente de pliego tipo de condiciones para interventoría de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo a la resolución No 256 de 2020 "*Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte." Donde se establecen condiciones legales de acuerdo al* Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, que dispone, en su artículo 2.2.1.2.1.3.2 "***Procedimiento del concurso de méritos.*** ***(Modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)***, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:
Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:
1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje

Analizado el objeto del presente proceso legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, las empresas que se dediquen a interventoría podrán contratar.

De acuerdo con las características del proceso se debe identificar la modalidad de selección a utilizar:

Teniendo en cuenta el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL dará apertura a un proceso de Contratación de concurso de méritos INTERVENTORÍA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TECNICO: Evaluación Cumple / No Cumple
JURIDICO: Evaluación Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO: Verificación Habilitado / No Habilitado

De acuerdo con las características del proceso se debe identificar la modalidad de selección a utilizar:

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
CONCURSO DE MERITOS	X
CONTRATACION DIRECTA	

Implementación de pliegos Tipo de conformidad con la Ley 1882 de 2018, Decreto 342 de 2019 y Resolución 1798 de 2019

5.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

el plazo corresponde a DIECISIETE (17) meses contados a partir del acta de inicio.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6.- FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La oferta estará conformada por un Sobre, el cual contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes, la oferta económica y los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Sobre deberá presentarse cerrado e identificado como se indica en el literal A de este numeral.

El Sobre debe contener la siguiente información, y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

A. El Sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto del Proceso de Contratación; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial tanto física como electrónica del Proponente, y (vi) el nombre del representante legal del Proponente.

B. Los documentos que conforman el Sobre deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

C. El Proponente debe presentar el Sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del Sobre en Medio Magnético u óptico.

D. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la primera.

E. Debe incluir la propuesta económica en la forma prevista por la Entidad.

F. El Proponente al presentar la oferta económica incorporará todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido el IVA La propuesta económica debe estar firmada.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá indicar expresamente para cuál proceso allegasu ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del Proceso de Contratación y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma, y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($649.432.438,21) MCTE.** Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor. Valor que se encuentra justificado dentro del proyecto Código **BPIN** 2024867570056

RUBRO PRESUPUESTAL:

CDP No 1625 de 2025-03-14 por valor de **$649.432.438,21**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el técnico Administrativo de Presupuesto.

8.- APLICACIÓN DE ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado por la agencia Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad andina		NO	NO	NO	NO

9.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a **MIPYME** nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Para el presente proceso de selección en razón de la cuantía el proceso es susceptible de limitarse a Mi pyme Municipal San Miguel Putumayo.

10.- PARTICIPANTES.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el presente pliego de condiciones. Todos los proponentes, que al momento de presentar su oferta hayan inscrito, actualizado o renovado el Registro Único de Proponentes bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015, deberán estar clasificados en el (los) código (s) UNSPSC, descrito (s) en los estudios previos, "EXPERIENCIA ESPECIFICA".

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

11.- PRECALIFICACIÓN. NO APLICA

12.- CRONOGRAMA DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOP II.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el Documento Base o Pliego Tipo

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO, Convoca a todas a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar para su acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA.

Los interesados podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el presupuesto oficial en la dirección electrónica: www.contratos.gov.co

Para constancia se firma en San Miguel Putumayo a los ocho días (8) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JOSE JAIRO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co